

La alternativa para este usuario en caso de estar interesado en continuar con el trámite es que esté dispuesto a firmar a través de hipoteca en una relación de 2 a 1, de esta forma podría cumplir los requisitos para obtener el apoyo a este organismo.

Para celebrar el contrato de garantía hipotecaria, deberá presentar la siguiente documentación:

- El inmueble que se otorga en garantía deberá tener un valor de dos veces del monto del financiamiento.
- En caso de que el garante hipotecario sea una persona moral, deberá contar con las facultades expresas en cuanto a “otorgar todo tipo de garantías, así como garantizar obligaciones a terceros”.
- Acta constitutiva de la persona moral y últimas sesiones de asamblea ordinaria y extraordinaria respectivas.
- Poder notarial del representante legal con facultades para ser garante hipotecario o en su caso poder para actos de dominio.
- En caso de ser persona física deberá ser el dueño y sin limitación o condición alguna.
- Certificado de gravámenes del inmueble que se otorgará en garantía hipotecaria con fecha actualizada (último mes).
- Constancia del folio real o certificado de inscripción equivalente al historial del inmueble que se otorgará en garantía, tramitado ante el registro público de la propiedad correspondiente.
- Copia certificada de la escritura del bien inmueble.
- Avalúo actualizado y vigente del bien inmueble.
- Último recibo del predial certificado.
- Último recibo de agua certificado.
- Datos generales de la persona física o representante legal o apoderado.
- Copia de credencial de elector o identificación oficial con original para cotejo.
- Copia de acta de matrimonio del dueño del inmueble que proporcionará la
- Garantía
- Copia de identificación oficial del propietario del inmueble y del cónyuge

Dicho trámite será por cuenta de la empresa que solicita el crédito, la cual deberá de cubrir en forma directa los honorarios del notario.

Requisitos para aval

- Carta compromiso de NO vender ni gravar el inmueble.
- Certificado de Libertad de Gravamen actualizado del inmueble.
- Copia certificada de la escrituras del contrato de la compra venta.
- Copia de Acta de Matrimonio
- Identificación Oficial del propietario
- Identificación Oficial del Beneficiado
- Pago de Catastro
- Pago del Predial
- Estudio de valuación con valor catastral ó comercial